Municipalidad de la Ciudad de Asunción

60004233

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/23- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE" ID 426.699

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/23- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -FONACIDE" ID 426.699,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.E.F. N° 103/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 por el cual la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 426699;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 964/2023) por Gs. 193.678.672 (guaraníes ciento noventa y tres millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos) de fecha 15 de junio de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 40/2023 de fecha 28 de junio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 567 de fecha 28 de junio de 2023, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Ortiz
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

- Dictamen de Justificación UOC N° 55/2023 de fecha 29 de junio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 05 de julio de 2023 el llamado ID 426699 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 05 de julio de 2023 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 07 de julio de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2.

  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - A Y C S.R.L.
  - COMACO S.R.L.
  - GUICMA S.R.L.
  - MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA.
  - MEGA SERVICE S.R.L

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de julio de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N.º 28/23, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 192.540.000
2	CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ	Gs. 191.216.000

La Dirección Ejecutiva del FONACIDE ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARMUEBLES DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÌA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

2	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 4.346.399 de Carmen Graciela Segovia Fernández. *Folio 07 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.225.056 de Marcos Antonio López García
3	Constancia de RUC - Registro Único de Contribuyentes	**NO CUMPLE-NO PRESENTA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 01/08/22
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE. Gs. 9.900.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. Gs. 9.850.000.** *Folio 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**PRESENTA. CONSTANCIA N.º 1749916.** *Folio 06 y 07 de la Oferta presentada*

CARMUEBLES DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ: El oferente no presenta Constancia de Inscripción de RUC. Siendo este requisito un documento de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta del Oferente **CARMUEBLES DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ.**, en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 <u>PRESENTACIÓN DE MUESTRAS</u>

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación "SI APLICA".

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
PRESENTA

4. <u>CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el Oferente, la cual no presenta error aritmético.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000230

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Sillas de aula - sin pupitre	25	Unidad	UNIDAD	GRUPO L&J	Nacional	88.000	2.200.000
2	Mesa de clase/aula	25	Unidad	UNIDAD	GRUPO L&J	Nacional	118.000	2.950.000
3	Sillas de aula - sin pupitre	891	Unidad	UNIDAD	GRUPO L&J	Nacional	105.000	93.555.000
4	Mesa de clase/aula	766	Unidad	UNIDAD	GRUPO L&J	Nacional	122.500	93.835.000
							TOTAL	192.540.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCÌA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Sillas de aula - sin pupitre	88.558	25	-1	88.000	2.200.000
2	Mesa de clase/aula	118.233	25	0	118.000	2.950.000
3	Sillas de aula - sin pupitre	106.187	891	-1	105.000	93.555.000
4	Mesa de clase/aula	122.580	766	0	122.500	93.835.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial de la unica oferta posible de evaluar, ***(GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA)***, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

5.1 CAPACIDAD TECNICA - ANALISIS DE MUESTRAS. ANEXO I

La Dirección Ejecutiva del FONACIDE, por Memorándum D.E.F. N° 163/2023 de fecha 17 de julio de 2023, elevó el informe técnico, conforme se inserta íntegramente en el Anexo I.

Requisitos documentales para la evaluación técnica	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Infraestructura: Declaración jurada de contar con deposito o taller de carpintería y Declaración jurada de disponibilidad de vehículo para el traslado de los bienes.	**CUMPLE**. *Folio 14 de la Oferta presentada*
Capacidad del personal: Se solicita copia del certificado en Carpintería y/o Ebanistería del maestro carpintero y Declaración Jurada del listado de los demás personales mencionados más arriba.	**CUMPLE.** *Folio 14 y 49 de la Oferta presentada*

Abog. Bernd Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
FONACIDE

00000229

5.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente ***(GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA)***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	ID N.º 378681 - MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	801.350.000
2021	ID N.º 396734 - GOBERNACION DE AMAMBAY	399.199.910
Demostrar la experiencia en la provisión de mobiliarios escolares con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021 y 2022) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.		**Gs. 1.200.549.910** **40%-77.016.000**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA**
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 29 al 48 de la Oferta presentada*

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA)***, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion	
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	792.048.676 / 505.664.561	1,57	1.620.934.675 / 1.346.096.322	1,20	1.443.411.382 / 864.703.843	1,67	1,48	Deberá ser igual o mayor que 1	
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,48 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE**										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	505.664.561 / 1.241.376.929	0,41	1.440.590.666 / 2.285.550.434	0,63	1.234.076.307 / 2.270.459.641	0,54	0,53	No deberá ser mayor a 0,80	
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,53 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	155.520.480 / 569.240.684	0,27	109.247.400 / 724.761.164	0,15	191.423.566 / 834.008.564	0,23	0,22	No deberá ser negativo	
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años,2020,2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Folio 20 al 28 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Salvador Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

5.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Cnel. Oviedo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 388410 de fecha 15/06/23 con vencimiento en fecha 14/07/23
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 12 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270158170712 de fecha 11/07/23 con vencimiento en fecha 10/08/23. *Folio 13 de la Oferta presentada*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 01/08/22

5.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, el oferente presenta el siguiente certificado:

- **CERTIFICADO N.º 152976 SILLA DE AULA – EDUCACION BASICA (1ER,2DO Y 3ER CICLO) Y NIVEL MEDIO** emitido en fecha 08/06/23 con vencimiento en fecha 06/10/23. (*folio 10 de la oferta presentada*), El documento fue verificado en el Portal del VUE y no se encuentran observaciones.

Al respecto se informa que no será aplicado el beneficio, atendiendo a que es la única oferta posible de evaluar.

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÒPEZ GARCÌA	
Nombre y Apellido	**MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**
C.I. N°	**3.225.056**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** con **RUC N° 3225056-8**, por el monto total de Gs. 192.540.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos cuarenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Abog. Benito Antonio Cabrera Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Benítez
Director Ejecutivo - FONACIDE
Dirección Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

00005227

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	88.000	2.200.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	UNIDAD	25	Grupo L&J	Nacional	118.000	2.950.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	891	Grupo L&J	Nacional	105.000	93.555.000
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	UNIDAD	766	Grupo L&J	Nacional	122.500	93.835.000
								TOTAL	**192.540.000**

Es nuestro informe. -

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Dirección Ejecutiva del FONACIDE

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000220

ANEXO I – INFORME TECNICO – ANALISIS DE MUESTRAS.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Ejecutiva FONACIDE

ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORANDUM N° 163/2023

A : **Abog. Alice Delgadillo**, Directora
Dirección de Adquisiciones

De : **Lic. Luis Bello**, Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva FONACIDE

Ref. : Memo DA N°309/2023

Fecha: 17 de Julio de 2023

Se remite respuesta al Memorándum DA N° 309/2023 a fin de elevar parecer técnico de acuerdo a las muestras presentadas de la única oferta posible de evaluar, en relación al proceso de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE) ID 426.699", para 12 Instituciones Educativas, según cuadro anexo :

INFORME TECNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN PBC		
ITEMS N°	DESCRIPCION	OFERENTE: MARCOS LOPEZ L&J ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PBC
1	SILLAS DE AULA -SIN PUPITRE	CUMPLE
2	MESA DE CLASE/AULA	CUMPLE
3	SILLA DE AULA- SIN PUPITRE	CUMPLE
4	MESA DE CLASE/AULA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
1- Infraestructura: Declaración Jurada de contar con depósito o taller de carpintería y Declaración jurada de disponibilidad de vehículo para el traslado de los bienes.		CUMPLE
2- Capacidad del Personal : Se solicita copia del certificado en Carpintería y/o Ebanistería del maestro carpintero y Declaración Jurada del listado de los demás personales mencionados más arriba.		CUMPLE

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con la más alta estima.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Juridi
Municipalidad de Asunci

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN